



Avda. Emilio González López, 1
15113 MALPICA DE BERGANTIÑOS
Teléfs. 981 72 03 18 – 981 72 03 19 – 981 72 00 01
Fax 981 72 16 27
E-mail: correo@malpica.dicoruna.es
RELGA. MU – 2000/175 CIF: P-1504400A

ANEXO II-DECLARACIÓN RESPONSABLE

D.....con domicilio en calle, núm. de teléfono..... con DNI núm. (o Pasaporte o documento que lo sustituya) núm. actuando en nombre propio (o en representación de) con DNI o CIF núm. y con dirección en núm. de teléfono para tomar parte en la licitación del contrato de obra de,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD,

PRIMERO.- Que para actuar en nombre y representación legal de la citada empresa dispone de poder bastante, suficiente y subsistente entre cuyas facultades figura la de concurrir a licitaciones de obras de la Administración.

SEGUNDO.- Que la persona jurídica a la que represento:

- Tiene plena capacidad jurídica y de obrar cumpliendo los requisitos exigidos por la normativa vigente.
- Que el objeto social de la empresa comprende la actividad objeto de este contrato, de acuerdo con lo recogido en sus estatutos sociales, estatutos que se hallan correctamente inscritos en los Registros correspondientes.
- Cuenta con la requerida solvencia económica, financiera y técnica y cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad.
- Se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

TERCERO.-

OPCIÓN A) Que la empresa se halla inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o de conformidad con lo establecido en el artículo 96.2 LCSP, en el Registro de la Comunidad Autónoma de Galicia, a la fecha final de presentación de ofertas y que las circunstancias que en él figuran respecto de los requisitos exigidos para la admisión en el procedimiento de contratación son exactas y no han experimentado variación.

Siendo el número de inscripción:

- Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, núm.....
- Registro de la Comunidad Autónoma de Galicia, núm.....

OPCIÓN B) Que la empresa la empresa ha solicitado la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o de conformidad con lo establecido en el artículo 96.2 LCSP, en el Registro de la Comunidad Autónoma de Galicia, con la documentación preceptiva para ello con anterioridad a la finalización del



Avda. Emilio González López, 1
15113 MALPICA DE BERGANTIÑOS
Teléfs. 981 72 03 18 – 981 72 03 19 – 981 72 00 01
Fax 981 72 16 27
E-mail: correo@malpica.dicoruna.es
RELGA. MU – 2000/175 CIF: P-1504400A

plazo de presentación de ofertas y no ha recibido requerimiento de subsanación. Se aporta copia del acuse de recibo de la solicitud emitida por el registro.

CUARTO.- Que en el caso de ser propuesto como adjudicatario de este contrato, está en disposición de presentar la documentación exigida por pliego de cláusulas administrativas para acreditar el cumplimiento de las circunstancias previstas en los párrafos anteriores y demás exigidas en el plazo establecido.

QUINTO.- Que ni la empresa ni sus administradores u órganos de dirección están incurso en prohibiciones de contratar con la Administración establecidas en el artículo 71 y 140.1.3º LCSP.

SEXTO.- Que a efectos de la solvencia exigida para celebrar el contrato va a basarse en la solvencia y medios de otras entidades (marcar opción):

- Que no va recurrir a las capacidades de otras entidades.
- Que va a recurrir a las capacidades de otras entidades, comprometiéndose a disponer de los recursos necesarios mediante la presentación a tal efecto del compromiso por escrito de dichas entidades, una vez sea requerido por la administración.

SÉPTIMO.- Que en la presente licitación (indíquese lo que proceda):

- No concurre con empresas vinculadas.
- Concurre con la/s siguiente/s empresa/s:
(Identificación: denominación y CIF)

OCTAVO.- Que a los efectos de recibir las comunicaciones y las notificaciones que se hagan durante el procedimiento de contratación y, en su caso, durante la vigencia del contrato por medios electrónicos de acuerdo con la LCSP y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se procede a designar una dirección electrónica habilitada que tendrá asociado el siguiente correo electrónico para avisos.....

NOVENO.- Que la empresa a la que representa cumple las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

DÉCIMO.- Que ofrece garantías suficientes para aplicar, en caso de que el contrato comporte el tratamiento de datos de carácter personal, medidas técnicas y organizativas apropiadas, para que el tratamiento sea efectuado de conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y garantía de los derechos digitales; Real Decreto-ley de 31 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes por razones de seguridad pública en materia de administración digital, contratación del sector público y telecomunicaciones), así como, en su caso, con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales ya la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.



Avda. Emilio González López, 1
15113 MALPICA DE BERGANTIÑOS
Teléfs. 981 72 03 18 – 981 72 03 19 – 981 72 00 01
Fax 981 72 16 27
E-mail: correo@malpica.dicoruna.es
RELGA. MU – 2000/175 CIF: P-1504400A

UNDÉCIMO.- Que en caso de resultar requerido como licitador mejor clasificado autorizo a consultar en la base de datos municipal si la persona física/jurídica se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias con esta administración.

DUODÉCIMO.- **En el caso de que la empresa sea extranjera, la declaración responsable incluirá el sometimiento al fuero español:*

Que la empresa es extranjera y se somete a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden en todas las incidencias relacionadas con el contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder, de acuerdo con lo dispuesto en la letra c) del apartado 4 del artículo 159 de la LCSP.

** En el caso de que la oferta sea presentada por una UTE, deberá acompañarse el compromiso de constitución de la unión.*

En, a de 202....

EL LICITADOR (Firmado)



Avda. Emilio González López, 1
15113 MALPICA DE BERGANTIÑOS
Teléfs. 981 72 03 18 – 981 72 03 19 – 981 72 00 01
Fax 981 72 16 27
E-mail: correo@malpica.dicoruna.es
RELGA. MU – 2000/175 CIF: P-1504400A